

AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literales a) y b) según la cual le corresponde: *“Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión.”* y *“Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”,*

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los responsables del trámite y/o comunidad, para que concurren dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

Es necesario publicar en un Diario de Amplia Circulación Nacional, para que la Comunidad responsable del trámite se entere que debe acercarse a dar cumplimiento a dicha obligación, es decir, a realizar la entrega material de los bienes públicos señalados en el Plano de Lote de la zona Comunal y de Comercio No. B 4/4- 4 y el Decreto 648 de fecha 11 de octubre de 1960 acto administrativo emitido por la Alcaldía Mayor del Distrito Especial de Bogotá, por lo contrario este Departamento queda facultado legalmente para Tomar Posesión de dichos bienes correspondientes a la urbanización “La Laguna”, localidad de Tunjuelito a favor del Distrito Capital. Los bienes de uso Público por vocación - ZONA COMUNAL - DISPENSARIO y PARQUEADERO tomados en posesión corresponden a las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
PARQUEADERO				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
1062		PARQUEADERO	1,2,3,10,1	656.24
TOTAL CESIÓN PARQUEADERO				656.24

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
ZONA COMUNAL - DISPENSARIO				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
1062		ZONA COMUNAL - DISPENSARIO	3,4,5,6,7,8,9,10,3	1366.86
TOTAL CESIÓN COMUNAL - DISPENSARIO				1366.86

ÁREA TOTAL DE CESIONES AL DISTRITO	2023.1 M2
---	------------------

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión. Este aviso



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

igualmente comprende a todo tercero que puede resultar afectado con esta decisión para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

